

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA DEL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO 2026

- Remitido al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda en relación con las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas:

INFORME

 GOBIERNO DE ESPAÑA VICERREINADO PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	PRESUPUESTOS ENTIDADES LOCALES
Entidad seleccionada: 17-03-000-DD-000 - Diputación Prov. de Alicante Ejercicio: 2026	
F.3.5 - Firma del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAC	
Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF) Nivel de Deuda Viva es: 0,00 € Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación. Observaciones de la Intervención a la información que se comunica	

- Resultado de los informes comunicados al Ministerio de Hacienda en relación con las entidades clasificadas como sociedades no financieras o pendientes de clasificar:



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

PRESUPUESTOS ENTIDADES LOCALES

Entidad seleccionada: 17-00-001-CC-000 - C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja Ejercicio: 2026

F.4.1 - Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas

Comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, **C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja**, clasificada como *Sociedades No Financieras*, para el ejercicio 2026. Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Seleccione la opción que proceda)

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas

según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

INFORME

INFORME



Enero 2026